



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 303 13

San Ramón de la Nueva Orán, 24 JUN 2013

Expediente N° SO-19.120/12.-

VISTO:

La Resolución N° SO-245/13 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se determina las Instancias de Sorteo de Tema y Oposición del Concurso Regular para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Gestión Empresarial con extensión de funciones a Organización y Planeamiento Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° 178/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, queda conformado el Jurado correspondiente al Concurso Regular indicado precedentemente.

Que, Secretaria de Sede Orán, informa que la Lic. Patricia Alejandra Ulloa eleva nota de excusación de formar parte del Jurado, indicando problemas familiares de salud, con fecha 19 de junio de 2013.

Que, mediante Resolución N° SO-245/13 se consignaba como fecha de Sorteo de Tema, el día 24 de junio de 2013 a horas 10:00, motivo por el cual Secretaria de Sede Orán, y ante la proximidad de la fecha indicada, solicita se deje sin efecto dicha Resolución por los motivos expuestos.

Que, se debe elabora el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E I V E
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad
de Ciencias Exactas)

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-245/13 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a las Instancias de Sorteo de Tema y Oposición del Concurso Regular para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Gestión Empresarial con extensión de funciones a Organización y Planeamiento Empresarial de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Orán, por los motivos expuestos por Secretaria de Sede Orán y hasta tanto se fije nueva fecha para dichas instancias

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los postulantes inscriptos, miembros del jurado (RESCD-612/12 y 178/13). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA